

**H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 2027**

**DIAGNÓSTICOS ACTUALIZADOS PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA
EJERCICIO FISCAL 2025**

El Municipio de Altar enfrenta en el ejercicio fiscal 2025 una serie de retos estructurales y coyunturales que condicionan la planeación y ejecución del gasto público. La dinámica demográfica, económica y social de la región refleja tanto avances como rezagos que deben ser atendidos mediante programas presupuestarios estratégicos, alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, al Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, y a los compromisos nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible.

En el ámbito socioeconómico, la población muestra una composición predominantemente joven, con alta movilidad laboral y migratoria hacia municipios vecinos y hacia Estados Unidos. Este fenómeno genera presiones en la prestación de servicios básicos, en la infraestructura urbana y en la necesidad de programas que fortalezcan la cohesión social y las oportunidades de empleo local. Persisten rezagos en el acceso a agua potable, drenaje, vivienda digna y servicios de salud, especialmente en comunidades rurales y grupos vulnerables, lo que justifica la creación de programas específicos de infraestructura social y atención focalizada.

En el plano económico, la actividad productiva se concentra en el sector agropecuario y en servicios vinculados al comercio regional. Sin embargo, la limitada diversificación económica y la dependencia de transferencias federales y estatales restringen la capacidad de inversión municipal. El presupuesto aprobado para 2025, por un total de 59.6 millones de pesos, refleja esta condición: más del 80% proviene de recursos federales y estatales, lo que obliga a diseñar programas presupuestarios que optimicen el uso de transferencias y fortalezcan la recaudación propia. La creación de programas de fomento económico y capacitación laboral se vuelve prioritaria para impulsar la productividad local y reducir la dependencia externa.

En el ámbito financiero y administrativo, el municipio mantiene equilibrio presupuestario conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. No obstante, se identifican riesgos asociados a la alta proporción de gasto corriente —más del 85% del presupuesto— frente a un gasto de capital limitado. Esta estructura evidencia la necesidad de reorientar recursos hacia proyectos de inversión pública que generen beneficios duraderos, como

infraestructura vial, equipamiento urbano y servicios comunitarios. Asimismo, se requiere fortalecer la capacidad institucional mediante programas de modernización administrativa y transparencia, que garanticen un presupuesto basado en resultados.

En el plano social y ambiental, se observa una creciente demanda de programas que atiendan la igualdad de género, la inclusión de jóvenes, la atención a pueblos indígenas y la protección del medio ambiente. Los efectos del cambio climático, como sequías recurrentes y presión sobre los recursos hídricos, hacen indispensable la incorporación de programas de gestión ambiental y sustentabilidad. La narrativa presupuestaria debe reflejar estos compromisos, asegurando que las erogaciones municipales se traduzcan en acciones concretas de mitigación y adaptación.

DIAGNÓSTICO GENERAL SECTORIZADO MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA (2025)

1. Sector Social

El municipio enfrenta rezagos significativos en el acceso a servicios básicos, particularmente en comunidades rurales y grupos vulnerables. Persisten deficiencias en agua potable, drenaje, vivienda digna y cobertura de salud. La población joven y en edad productiva demanda oportunidades de educación, capacitación y empleo, mientras que los adultos mayores requieren programas de apoyo social y atención médica. La desigualdad de género y la necesidad de inclusión de pueblos indígenas también se reflejan en la urgencia de programas focalizados. Estos retos justifican la creación de programas de infraestructura social, atención a grupos vulnerables y fortalecimiento de servicios comunitarios.

2. Sector Económico

La economía local se sustenta principalmente en actividades agropecuarias y comercio regional, con limitada diversificación productiva. La dependencia de transferencias federales y estatales restringe la capacidad de inversión propia, mientras que la recaudación municipal aún es insuficiente para cubrir las crecientes demandas de infraestructura y servicios. El desempleo y la migración hacia municipios vecinos o Estados Unidos generan pérdida de capital humano. Se requiere impulsar programas de fomento económico, capacitación laboral y apoyo a microempresas, que fortalezcan la productividad local y reduzcan la dependencia externa.

3. Sector Administrativo y Financiero

El Presupuesto de Egresos 2025 mantiene equilibrio financiero conforme a la Ley de Disciplina Financiera, pero presenta una estructura dominada por gasto corriente (más del 85% del total), lo que limita la inversión en proyectos de capital. Esta situación evidencia la necesidad de reorientar recursos hacia obras públicas y proyectos estratégicos que generen beneficios duraderos. Asimismo, se requiere fortalecer la capacidad institucional mediante programas de modernización administrativa, transparencia y rendición de cuentas, consolidando un presupuesto basado en resultados y con mayor eficiencia en el uso de recursos.

4. Sector Ambiental

El municipio enfrenta retos derivados del cambio climático, como sequías recurrentes, presión sobre los recursos hídricos y deterioro ambiental. La falta de infraestructura adecuada para el manejo de residuos sólidos y la escasa cultura de sustentabilidad agravan los problemas ambientales. Se justifica la creación de programas de gestión ambiental, conservación de recursos naturales y proyectos de infraestructura hídrica, que permitan mitigar riesgos y garantizar un desarrollo sustentable. La incorporación de criterios de sustentabilidad en la planeación presupuestaria es indispensable para asegurar la resiliencia del municipio.

DIAGNÓSTICO POR ÁMBITOS DE ACCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

1. Acción Reglamentaria

El municipio requiere fortalecer su marco normativo y reglamentario para garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y la transparencia en la gestión. La acción reglamentaria se orienta a actualizar disposiciones, reglamentos y acuerdos que permitan un ejercicio presupuestal eficiente y alineado con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

2. Apoyo Administrativo y Regularización de la Tenencia de la Tierra

La tenencia irregular de la tierra sigue siendo un problema que limita el acceso a vivienda digna y servicios básicos. El municipio impulsa acciones de regularización y apoyo administrativo para dar certeza jurídica a las familias y facilitar la planeación urbana ordenada.

3. Acción Presidencia – Política y Gobierno Municipal

La conducción política y administrativa del municipio recae en la Presidencia Municipal, que asegura la coordinación de programas, la representación institucional y la ejecución de acuerdos del Cabildo. Este ámbito garantiza gobernabilidad y continuidad en la gestión pública.

4. Administración de la Política de Ingresos

La capacidad recaudatoria del municipio es limitada, por lo que se requiere fortalecer la administración de ingresos propios y transferencias federales y estatales. La acción busca mejorar la eficiencia en la recaudación, ampliar la base tributaria y garantizar suficiencia financiera para atender las necesidades sociales.

5. Fomento y Promoción de la Seguridad Pública

La seguridad ciudadana es una prioridad. El municipio destina recursos a la prevención del delito, equipamiento policial y programas de proximidad social. El objetivo es garantizar tranquilidad y confianza en la población, atendiendo rezagos en infraestructura y capacitación de cuerpos de seguridad.

6. Definición y Conducción de la Política y Planeación Municipal

La planeación estratégica es el eje articulador del gasto. Esta acción asegura que los programas presupuestarios se alineen al Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, integrando objetivos, metas e indicadores que permitan medir resultados y dar continuidad a las políticas públicas.

7. Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental

La rendición de cuentas y la evaluación de resultados son esenciales para un presupuesto basado en resultados. El municipio fortalece mecanismos de control interno y externo, auditorías y seguimiento de indicadores para garantizar eficiencia y transparencia en el uso de recursos.

8. Promoción y Desarrollo de las Actividades Productivas

La economía local depende del sector agropecuario y comercio regional. Se promueven programas de apoyo a productores, capacitación laboral y fomento de microempresas, con el fin de diversificar la economía y generar empleo, reduciendo la migración y la dependencia de transferencias externas.

9. Administración Desconcentrada

Las dependencias y comisarías requieren autonomía operativa para ejecutar programas y servicios. La administración desconcentrada permite mayor eficiencia en la atención ciudadana y descentralización de recursos hacia comunidades rurales y sectores específicos.

10. Mujeres

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son prioridades transversales. Se impulsan programas de apoyo social, capacitación y prevención de violencia, garantizando acceso equitativo a oportunidades y fortaleciendo la participación femenina en la vida comunitaria.

11. Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales

El municipio atiende a grupos vulnerables mediante programas de asistencia social, servicios comunitarios y prestaciones sociales. Estas acciones buscan mejorar la calidad de vida de adultos mayores, personas con discapacidad y familias en situación de pobreza.

12. Política y Planeación de la Administración del Agua

El acceso al agua potable es un reto crítico. Se requiere inversión en infraestructura hídrica, mantenimiento de redes y programas de uso sustentable. La acción busca garantizar disponibilidad y calidad del recurso, atendiendo los efectos del cambio climático y la presión sobre acuíferos.

13. Prestación de Servicios Públicos

La prestación de servicios básicos —limpieza, alumbrado, recolección de residuos, mantenimiento de espacios públicos— es fundamental para la calidad de vida de la población. El municipio destina recursos a mejorar cobertura, eficiencia y modernización de estos servicios.

14. Administración de los Servicios Públicos

La gestión administrativa de los servicios públicos requiere planeación, control y evaluación para asegurar continuidad y calidad. Se busca optimizar recursos, modernizar procesos y garantizar que los servicios lleguen de manera equitativa a toda la población.

**DOCUMENTO JUSTIFICATIVO PARA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA**

I. Introducción

El Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Altar se formula en equilibrio con la Ley de Ingresos aprobada para el mismo ejercicio fiscal, atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. La planeación presupuestaria se articula con el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, que define los compromisos, objetivos y metas de la administración pública municipal.

En este marco, resulta necesario justificar la creación y modificación de programas presupuestarios como respuesta a los diagnósticos sectoriales y a las demandas sociales, económicas, ambientales y administrativas identificadas en el municipio.

II. Diagnóstico General

El análisis de la situación municipal evidencia:

Rezagos sociales en acceso a servicios básicos, vivienda digna, salud y atención a grupos vulnerables.

Dependencia económica de transferencias federales y estatales, con limitada diversificación productiva y migración laboral hacia otras regiones.

Estructura financiera dominada por gasto corriente (85%), lo que restringe la inversión en proyectos de capital.

Retos ambientales derivados del cambio climático, sequías recurrentes y presión sobre recursos hídricos.

Necesidad institucional de fortalecer la transparencia, el control y la evaluación gubernamental.

Estos elementos justifican la creación y/o modificación de programas presupuestarios que atiendan de manera focalizada los problemas públicos detectados.

III. Justificación por Ámbitos de Acción

1. Acción Reglamentaria

Actualizar y armonizar reglamentos municipales para garantizar la correcta aplicación del gasto y la transparencia en la gestión pública. **Justificación:** La creación de un programa reglamentario asegura cumplimiento normativo y fortalece la gobernabilidad.

2. Apoyo Administrativo y Regularización de la Tenencia de la Tierra

Impulsar procesos de regularización que otorguen certeza jurídica a las familias y faciliten la planeación urbana ordenada. **Justificación:** La modificación de programas existentes permitirá atender rezagos en vivienda y servicios básicos.

3. Política y Gobierno Municipal

Consolidar la conducción política y administrativa del municipio, asegurando coordinación y gobernabilidad. **Justificación:** Mantener y fortalecer este programa garantiza continuidad institucional y ejecución de acuerdos del Cabildo.

4. Administración de la Política de Ingresos

Mejorar la recaudación propia y optimizar el uso de transferencias federales y estatales. **Justificación:** La creación de un programa de fortalecimiento financiero permitirá ampliar la base tributaria y garantizar suficiencia presupuestaria.

5. Fomento y Promoción de la Seguridad Pública

Destinar recursos a prevención del delito, equipamiento policial y programas de proximidad social. **Justificación:** La modificación del programa de seguridad pública responde a la creciente demanda ciudadana de tranquilidad y confianza.

6. Planeación Municipal

Alinear programas presupuestarios al Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027. **Justificación:** La creación de un programa de planeación estratégica asegura continuidad y evaluación de políticas públicas.

7. Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental

Fortalecer mecanismos de auditoría, seguimiento de indicadores y rendición de cuentas. **Justificación:** La modificación de este programa permitirá consolidar un presupuesto basado en resultados.

8. Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas

Apoyar productores locales, fomentar microempresas y diversificar la economía. **Justificación:** La creación de un programa de fomento económico reducirá la migración y aumentará la productividad local.

9. Mujeres

Impulsar programas de igualdad de género, capacitación y prevención de violencia. **Justificación:** La creación de un programa específico para mujeres responde a compromisos nacionales e internacionales de inclusión.

10. Asistencia Social y Servicios Comunitarios

Atender a adultos mayores, personas con discapacidad y familias en situación de pobreza. **Justificación:** La modificación de programas sociales permitirá ampliar cobertura y mejorar calidad de vida.

11. Administración del Agua

Invertir en infraestructura hídrica y programas de uso sustentable. **Justificación:** La creación de un programa de gestión del agua es indispensable ante los efectos del cambio climático.

12. Prestación y Administración de Servicios Públicos

Mejorar cobertura y eficiencia en limpieza, alumbrado, recolección de residuos y mantenimiento urbano. **Justificación:** La modificación de programas de servicios públicos permitirá modernizar procesos y garantizar equidad en la prestación.

El diagnóstico sectorizado y las acciones descritas justifican plenamente la creación y modificación de programas presupuestarios en el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Altar. Cada programa responde a un problema público identificado, se alinea al Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, y cumple con los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

La implementación de estos programas permitirá:

- Atender rezagos sociales y garantizar inclusión.
- Diversificar la economía y fortalecer capacidades laborales.
- Reorientar el gasto hacia inversión pública estratégica.
- Incorporar criterios de sustentabilidad ambiental.
- Modernizar la gestión administrativa y asegurar transparencia.